



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ART. 175 DEL CPACA (MODIFICADO ART. 38 LEY 2080 DE 2021), INICIA EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICACION	VENCIMIENTO TRASLADO EXCEPCIONES	DEMANDANTE	DEMANDADO	PARTE QUE EXCEPCIONA
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018-00078	10/03/2022	ELVIRA MEJIA AGRESOYH	NACION MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	NACION MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

SE FIJA AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA**

NOTA: LAS RESPECTIVA CONTESTACIÓN O ESCRITO DE EXCEPCION DE LA PARTE QUE EXCEPCIONA PUEDE SER CONSULTADA EN EL APLICATIVO TYBA SEGÚN EL RADICADO DEL PROCESO Y EN LA PAGINA WEB EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO.